Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 29/2018 "Servicio de mantenimiento de fibra óptica para el MRE" con ID N° 355.114

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de diciembre de 2018, siendo las 08:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas Piso 9° del Edificio Ayfra, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 29/2018 **"Servicio de mantenimiento de fibra óptica para el MRE" con ID N° 355.114**

Llegada la hora tope de recepción de sobres, se recepcionaron las ofertas de las siguientes empresas:

1. **TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**

En cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34, inc. "c" de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas el cual menciona que "de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas", la Convocante consideró prudente realizar la apertura de sobres, a fin de contar con el servicio requerido.

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	TES Ingeniería
A) Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
B) Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
D) Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas) -- Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	Cumple

Del cuadro de evaluación de documentación sustancial, se puede apreciar que el oferente ha cumplido con la debida presentación de la documentación requerida, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*.

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Oferente	Nombre	CI N°	Funcionario publico
TES Ingeniería	Rodríguez Barrios, Diego Joaquín	2.292.560	NO

Según se constató en el SINARH, que el firmante de la oferta, no se encuentra registrado como funcionarios públicos.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	TES Ingeniería
TOTAL en Gs.	8.038.000.-

A continuación se analiza el aspecto económico de la única oferta presentada. El análisis de los precios se realizará comparando los precios ofertados con los precios referenciales establecidos:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Presentación	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Precio Total	% de variación en relación al referencial
MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA EL MRE									
1.1	72102203-9997	Medición con OTDR	UNIDAD	1	EVENTO	171.500	200.000	200.000	17
1.2	72102203-9997	Medición con Power Meter	UNIDAD	1	EVENTO	190.000	135.000	135.000	(29)
1.3	72102203-9997	Limpieza de conectores	UNIDAD	1	EVENTO	75.000	55.000	55.000	(27)
1.4	72102203-9997	Cortes de ramas	UNIDAD	1	EVENTO	307.500	216.000	216.000	(30)
1.5	72102203-9997	etiquetados de puntos de la fibra optica	UNIDAD	1	EVENTO	32.500	25.000	25.000	(23)
1.6	72102203-9997	cambio de herrajes	UNIDAD	1	EVENTO	408.000	450.000	450.000	10
1.7	72102203-9997	cambio de postes	UNIDAD	1	EVENTO	1.680.000	1.200.000	1.200.000	(29)
1.8	72102203-9997	dios de pared	UNIDAD	1	EVENTO	430.000	310.000	310.000	(28)
1.9	72102203-9997	adaptadores mm-sm	UNIDAD	1	EVENTO	56.500	67.000	67.000	19
1.10	72102203-9997	pig tail mm-sm	UNIDAD	1	EVENTO	173.750	200.000	200.000	15
1.11	72102203-9997	cordón optico mm-sm	UNIDAD	1	EVENTO	174.500	150.000	150.000	(14)
1.12	72102203-9997	fusiones y certificaciones	UNIDAD	1	EVENTO	267.500	319.000	319.000	19
1.13	72102203-9997	transceivers 10/100/1000 monomodo	UNIDAD	1	EVENTO	1.385.250	1.100.000	1.100.000	(21)
1.14	72102203-9997	transceivers 10/100/1000 multimodo	UNIDAD	1	EVENTO	1.385.250	1.100.000	1.100.000	(21)
1.15	72102203-9997	cable fibra optica de 6 pelos	UNIDAD	1	EVENTO	34.000	40.000	40.000	18
1.16	72102203-9997	provisión de patch panel cat 6. 24 puntos	UNIDAD	1	EVENTO	700.000	500.000	500.000	(29)
1.17	72102203-9997	rack de pared o de piso 12 o superior con profundidad estandar conforme norma	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000	1.051.000	1.051.000	(30)
1.18	72102203-9997	Fichas RJ45, cat. 6	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000	150.000	-
1.19	72102203-9997	Cajas externas de conexión rj45	UNIDAD	1	EVENTO	60.000	70.000	70.000	17
1.20	72102203-9997	cableado de red UTP cat 6 para terminales o troncales	UNIDAD	1	EVENTO	650.000	700.000	700.000	8
						TOTAL	8.038.000		

Al analizar los precios, se constató que los precios unitarios de todos los ítems presentan porcentajes dentro del rango en relación al precio referencial establecido por la Convocante (según el inciso B del numeral 18 del Anexo B incluido en el PBC publicado).

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TES INGENIERIA**
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TES INGENIERIA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

V. Otros documentos.	TES INGENIERIA	OBSERVACIONES
Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado a través de Fotocopia simple de la Constancia de RUC	CUMPLE	
- Acta de Constitución en el caso de Sociedades	N/A	
- Autorización y/o poder del firmante de la oferta (si lo hubiere)	N/A	
Copia de contratos o facturas de los años 2015, 2016, 2017 de servicios de mantenimiento de fibra óptica a entidades públicas o privadas, que deberán estar acompañadas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. Debe presentarse al menos un contrato o factura por año.	CUMPLE	1. Presentó contrato N° 01 firmado con la DIBEN en el año 2015, por el servicio de mantenimiento y reparación de fibra optica, junto con su constancia de cumplimiento contractual 2. Presentó contrato n° 10 firmado en el año 2016 con la Secretaria Tecnica de Planificacion y desarrollo, por el servicio de tendido e instalación de fibra optica, junto con su constancia de cumplimiento contractual 3. Presentó Contrato simplificado N° 128 firmado con la Municipalidad de Asunción en el año 2017 y presentó un Acta de recepción definitiva de los servicios
- Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante en los años 2016 y 2017, independientemente del rubro, deberá presentar la **constancia de buen cumplimiento de contrato**, emitido por la Dirección Administrativa o la CNDL según el caso.	CUMPLE	El oferente no fue proveedor de esta Convocante en los años mencionados
- Certificado de visita técnica o Declaración de jurada de conocer los lugares donde se prestará el servicio.	CUMPLE	
- **Croquis** del lugar donde funciona actualmente la empresa.	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado **no** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicitó, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 530 de fecha 10 del cte., la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota hasta el mismo día a las 17:00 hs.

El oferente respondió la nota dentro del plazo indicado, en cuanto a la documentación de carácter formal que le fuera solicitada, se detalla a continuación la documentación presentada:

1. Croquis de ubicación de la empresa.

El oferente cumplió con la presentación de toda la documentación formal que le fuera solicitada.
Se deja observación que el oferente presentó el Certificado de origen de producto y empleo nacional, pero al ser la única oferta no se aplicará el margen de preferencia.

Visto lo el análisis realizado, concluimos que la oferta presentada por la empresa **TES Ingeniería de Diego Rodríguez,** cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá***

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."***, del llamado a Contratación Directa N° 31/2018 para el **"Servicio de mantenimiento de fibra óptica para el MRE"** con ID N° 355.114, el monto mínimo de guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000) y el monto máximo de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000) a la empresa ***TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodriguez Barrios*** *con* número de RUC 2292560-0.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 17:00 hs., en la fecha 10 de diciembre de 2018, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC